

BAQUEDANO, 20 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 106

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando Nro. 020 de Dideco de fecha 19 de enero del año 2010.
4. Memorando Nro. 017 de Alcaldía de fecha 20 de enero del año 2010, el cual Autoriza a Decretar en estado desierto Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS ACTIVIDADES DE VERANO LOCALIDAD DE BAQUEDANO ID Nro. 4468-2-L110"

CONSIDERANDO:

1. Que los Oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio en Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS ACTIVIDADES DE VERANO LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 4468-2-L110"

DECRETO:

1. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS ACTIVIDADES DE VERANO LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 4468-2-L110, ya que los oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Osvaldo Guerrero Venegas
OS GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- FINANZAS